

**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

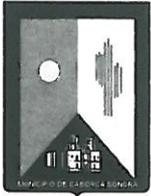
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**

---En la ciudad de Heroica Caborca, Sonora, siendo el día viernes ocho del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de este Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES; quien preside la presente reunión, la Síndica Procurador, la C. MARÍA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA los CC. SERGIO BUSTAMANTE FLORES, KARLA PESQUEIRA GRIJALVA, JESUS FELICIANO AVENDAÑO ESPINOZA, ROSA ELENA RUELAS SIGALA, ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA, REYNA ELIZABETH GARCIA MORAGA, RAMON PRECIADO GONZALEZ, ZULEMA NAVARRO FLORES, JUAN MURRIETA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL CHOYGUA, IRMA LORENIA ROBLES SANTIAGO. Reunidos todos con el objeto de celebrar sesión con carácter de ordinario y pública para el desahogo del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. INICIO DE LA SESIÓN.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ASUNTO RELATIVO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO A QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN ESTABLECER ACCIONES COORDINADAS, QUE PERMITAN UNA EFICIENTE Y ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO, APOYAR LAS ACCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ELEVAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO DEL ESTADO, EFICIENTE LOS RECURSOS DIRECCIONADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTAR CON UN "MANDO POLICIAL COORDINADO.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE INSTRUMENTAR EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL COMISARIO DE LA COMISARIA PLUTARCO ELÍAS CALLES (Y GRIEGA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, ARTICULO 165 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PUBLICA DIRECTA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO**

**Desarrollo**

Una vez pasada la lista de asistencia por parte del C. Presidente Municipal C. Abraham David Mier Nogales; obteniendo la mayoría de los integrantes del Honorable Cabildo; comprueba la existencia de Quorum Legal declarándolo el mismo, para inmediatamente después dar cumplimiento al tercer punto del orden del día **"INICION DE LA SESION"**; a las 12:10 Horas.-

El Presidente Municipal el C. Abraham David Mier Nogales, solicita al Secretario Municipal Mtro. Jorge Luis Moreno Dávila, para que conduzca la presente sesión extraordinaria.-----

---**Cuarto punto del orden del día;** análisis y aprobación de asunto relativo a propuesta del presidente municipal respecto a que se autorice la suscripción de convenio de colaboración con el ejecutivo del estado de sonora, para la implementación de mecanismos necesarios que permitan establecer acciones coordinadas, que permitan una eficiente y adecuada prevención del delito, apoyar las acciones de procuración de justicia, elevar las capacidades institucionales de las fuerzas del orden público del estado, eficiente los recursos direccionados a la seguridad pública y contar con un mando policial coordinado.-----

Hace uso de la voz el Presidente Municipal; necesitamos que la policia estatal y los Ministerios Públicos trabajen en orden y en coordinación.-----

Hace el uso de la voz Secretario Municipal, Mtro. Jorge Luis Moreno Dávila; Alguien más que tenga algún comentario al respecto. Se somete a votación el Cuarto Punto del Orden del día, los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Aprobado por Unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo;

**ACUERDO VEINTIOCHO**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD, SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS NECESARIOS QUE PERMITAN ESTABLECER ACCIONES COORDINADAS, QUE PERMITAN UNA EFICIENTE Y ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO, APOYAR LAS ACCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ELEVAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO DEL ESTADO, EFICIENTE LOS RECURSOS DIRECCIONADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y CONTAR CON UN**



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO**

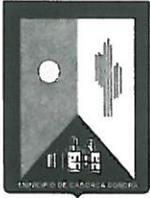
**“MANDO POLICIAL COORDINADO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN TODOS SUS TÉRMINOS.**

-----**Quinto punto del orden del día;** análisis y aprobación de acuerdo de la comisión especial encargada de instrumentar el proceso de designación del comisario de la comisaria Plutarco Elías calles (y griega durante la administración 2021-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la ley de gobierno y administración municipal del estado de sonora, articulo 165 y demás relativos del reglamento interior del ayuntamiento y la administración municipal publica directa.-----

Hace uso de la vos el regidor Juan Murrieta González, Presidente de la Comisión especial para el nombramiento del comisario de la comisaria General Plutarco Elías Calles Y Griega: Buenos días compañeros, antes de dar lectura a la aprobación del punto, quisiera dar un especial reconocimiento a la Maestra Reyna Elizabeth, porque tuvo una dedicación que nos dejó con el ojo cuadrado, muy dedicada y acertada su intervención a esta comisión, al igual que a los demás, nos repartimos ciertas tareas, pero ella en particular documento todo de una manera, extraordinaria, ¡Muchas felicidades!-----

El que suscribe, C. Juan Murrieta González, en mi carácter de presidente y representante de la Comisión Especial para nombramiento de Comisario de la Comisaría General Plutarco Elías Calles (Y Griega) misma Comisión que fue designada por este órgano colegiado el pasado 16 de septiembre de 2021; en atención al Artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que establece que la Comisión Especial debe proponer al H. Ayuntamiento la instrumentación de un proceso que asegure la participación ciudadana de entre los establecidos por la ley relativa del Estado, formulamos las siguientes consideraciones a fin de sea acordado por mayoría Absoluta el procedimiento que aquí se propone, bajo los argumentos que se esgrimen:

1. Es pertinente en primer término mencionar que el artículo 98 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal indica que el resultado del proceso que se instrumente y lleve a cabo por la Comisión Especial, tiene efectos valorativos (no vinculantes) para el Ayuntamiento en el nombramiento del Comisario.
2. La ley relativa a que se refiere el párrafo inicial es la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora. En ella se contemplan diversas figuras establecidas en el Artículo 4 de dicha norma. La Fracción X de tal artículo señala textualmente: X. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencia, los cuales, en todo caso, deberán sujetarse a los principios rectores previstos en el artículo 3 de la ley que se trata. Cabe indicar que para el caso, no aplican las figuras de la I a la VIII ( la IX está derogada),excepto la V que se refiere a la Consulta Vecinal. Las demás son vinculatorias y otras se reservan como iniciativa ciudadana o para casos de carácter estatal.
3. El artículo 3 de la norma que aplica indica que son principios rectores de la participación ciudadana en el Estado: la democracia, el bien común, inclusión, certeza,



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO**

independencia, objetividad, imparcialidad, solidaridad, tolerancia, pervivencia, libertad, equidad, transparencia, corresponsabilidad, sustentabilidad y el respeto a la dignidad de la persona.

Por tanto, si bien la Consulta Vecinal establecida en la fracción V sería la figura apropiada, lo cierto es que los vecinos de aquel poblado instrumentaron un proceso de elección de Comisario fuera de tiempo, esto es el 1 de agosto de 2021, es decir, antes de la toma de protesta de este H. Ayuntamiento y por ende de la designación de la Comisión Especial.

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal: Yo quiero decirles que este muchacho es la tercera vez que participa para comisario de la comisaria y es la tercera vez que gana aunque las otras dos no se le dio el puesto por cuestiones que desconozco. Creo que si él es el ganador y toda la gente lo apoya hay que darle el puesto, si yo hubiera puesto a otra persona, no hubiera sido valido.-----

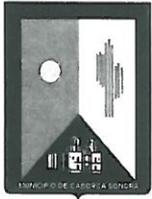
Hace uso de la voz la Regidora Reyna Elizabeth: Les comento que esto no es un dictamen, es solamente una propuesta que se está sometiendo al Ayuntamiento para que nos autorice a que el procedimiento sea el análisis de las constancias, sabemos que existen, sabemos que así va a ser, pero tenemos que seguir con el procedimiento. No tenemos el dictamen, tenemos que dictaminar, lo que podemos hacer, es lo que menciona Avendaño, que pena que no haya entendido el contenido de este documento, porque el procedimiento así se marca. Lo que menciona Avendaño me parece una buena solución, puede ser otorgar el nombramiento a reserva del análisis y con eso sacamos adelante esto.-----

Hace el uso de la voz el regidor Juan Murrieta González: Entonces a nombre de la comisión quedamos con ese trabajo pendiente de hacer el dictamen.-----

Hace el uso de la voz Secretario Municipal, Mtro. Jorge Luis Moreno Dávila; Alguien más que tenga algún comentario al respecto. Se somete a votación el Quinto Punto del Orden del día los que estén a favor manifestarse levantando la mano. Aprobado por Unanimidad, emitiéndose el siguiente acuerdo;

**ACUERDO VEINTINUEVE**

**POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA LEY, ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CABORCA, EN SESIÓN PLENARIA APRUEBA POR UNANIMIDAD CON RESERVA DEL ANÁLISIS DEL DICTAMEN DONDE SE DESIGNA AL COMISARIO DE LA COMISARIA PLUTARCO ELÍAS CALLES (Y GRIEGA) DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, ARTICULO 165 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PUBLICA DIRECTA.**



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO**

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

No habiendo más temas a tratar se le cede el uso de la voz al presidente Municipal, C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES, quien da clausura a la Primer Sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 12:28 horas del día 08 de Octubre del 2021. Mediante las palabras **"SE CIERRA LA SESIÓN"**.-----

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. y C.P. MARIA TERESA DE JESUS ROCHA HIGUERA**  
**EL SÍNDICO PROCURADOR**

**MTRO. JORGE LUIS MORENO DAVILA**  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C.P. SERGIO BUSTAMANTE FLORES.-** \_\_\_\_\_

**C.P. KARLA PESQUEIRA GRIJALVA.-** \_\_\_\_\_

**DR. JESUS FELICIANO AVENDAÑO ESPINOZA.-** \_\_\_\_\_

**LIC. ROSA ELENA RUELAS SIGALA.-** \_\_\_\_\_

**C. ALFONSO RUY SANCHEZ ALMADA.-** \_\_\_\_\_

**DRA. REYNA ELIZABETH GARCIA MORAGA.-** \_\_\_\_\_



**H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA**  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024

**C. ABRAHAM DAVID MIER NOGALES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO**

LAE. RAMON PRECIADO GONZALEZ.-

ING. JUAN MURRIETA GONZALEZ.-

C. ZULEMA NAVARRO FLORES.-

C. MIGUEL ANGEL CHOYGUA.-

C. IRMA LORENIA ROBLES SANTIAGO.-